

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA LMU 40-A.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Licencia Metropolitana Urbanística LMU 40-A, autoriza la construcción de infraestructura física, para el despliegue de redes de telecomunicaciones y energía eléctrica, semaforización y video vigilancia, dentro del Distrito Metropolitanos de Quito y habilita la ocupación temporal de los bienes de dominio público de uso público.

¿A quién está dirigido?

- Los prestadores de servicios de telecomunicaciones que requieran construir infraestructura física para la prestación del servicio;
- Los prestadores de servicios de energía eléctrica que requieran construir infraestructura física para la prestación del servicio;
- Los proveedores y promotores, de derecho público o privado, que construyan infraestructura física destinada a la prestación de servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica; y
- Las empresas públicas de semaforización y videovigilancia que operan en el Distrito Metropolitano de Quito y que requieran construir infraestructura física para la prestación de sus servicios.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Licencia Metropolitana Urbanística LMU 40-A
- Informe técnico del proyecto

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario normalizado para la obtención de la licencia metropolitana urbanística para la construcción de infraestructura física para las redes de energía eléctrica, telecomunicaciones, semaforización y videovigilancia / LMV 40-A (Suscrito por la persona representante legal o la persona apoderada).
2. Memoria técnica donde conste el proyecto técnico
3. Planos de proyecto técnico, suscrito con firma electrónica.

Requisitos Específicos:

- Título habilitante emitido por la entidad nacional la cual habilita para prestar servicio de telecomunicaciones o proveedor de infraestructura de telecomunicaciones o promotor de infraestructura física soterrada de telecomunicaciones.: **Para el Caso de Empresas de telecomunicaciones LMU 40A.**
- Oficio de la Empresa Eléctrica Quito con los requerimientos propuestos para la instalación de energía eléctrica (vigencia de 1 año).: **En el caso de que el proyecto requiera autorización de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica**
- Plano de interferencias para PDH.: **En el caso de que el proyecto requiera Perforación Horizontal Dirigida.**
- Estudio de cobertura (Suscrito por profesional a fin).: **En el caso de que el proyecto requiera instalar infraestructura para Servicio Móvil Avanzado**
- Estudio de carga estructural (Suscrito por profesional a fin).: **En el caso de que el proyecto requiera instalar infraestructura para Servicio Móvil Avanzado**
- Oficio de la Empresa Eléctrica Quito con la factibilidad eléctrica favorable o proyecto eléctrico aprobado con los requisitos (vigencia de 1 año).: **En el caso de que el proyecto requiera instalar infraestructura para Servicio Móvil Avanzado**
- Carta de intención que acredite el uso del punto solicitado, suscrita en conjunto con la empresa prestadora: **Para el caso de un proveedor de infraestructura para Servicio Móvil Avanzado.**
- Acuerdo de Intervención, convenio o contrato de concesión legalmente emitidos por la entidad nacional para prestar el servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica en el MDMQ.: **En el caso de que el solicitante se acople a la recuperación de inversión o ceda la infraestructura física gratuitamente**
- En caso de que el formulario sea suscrito por una tercera persona, se debe adjuntar el poder otorgado por el propietario del predio o el representante legal.: **En el caso de terceras personas**

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar los formatos definidos y registrar la información.
2. Suscribir electrónicamente los documentos.
3. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" con usuario y clave personal.
4. Cargar los requisitos obligatorios o especiales según corresponda.
5. Guardar la información, contestar la encuesta y recibir un número de trámite para el correspondiente seguimiento.
6. Recibir correo electrónico con la convocatoria para inspección de revisión técnica del proyecto arquitectónico.
7. Asistir a la inspección para la revisión técnica del proyecto.
8. Recibir la orden de pago al correl electrónico registrado.
9. Realizar el pago en cualquier institución bancaria en el término máximo de 5 días.
10. Recibir la Licencia Metropolitana Urbanística (LMU 40-A) e Informe Técnico Favorable al correo electrónico registrado o ingresando al siguiente enlace, con usuario y contraseña: https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsul

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor a pagar para la obtención de la LMU 40-A, se establecerá de acuerdo con monto de inversión y en conformidad a lo establecido en la normativa emitida por el ente rector en materia de telecomunicaciones.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

Base Legal

- [ORDENANZA METROPOLITANA No. 042](#). Art. 042.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contact Center Municipal
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	43
2026	01	0	27
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	18
2024	11	0	9
2024	10	0	7
2024	09	0	9
2024	07	0	10